



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

INFORME ANUAL 2024

ACCIÓN SOCIAL

“SALUD EN TU VIDA, SALUD PARA EL BIENESTAR”





CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

Presentación

La Ley de Salud de la Ciudad de México, publicada el 9 de agosto de 2021, promueve el acceso universal a los tres niveles de atención médica y establece mandatos al poder público para fomentar hábitos alimentarios y de vida saludables. En sus artículos 3, 4, 5 y 12, se establecen los derechos y obligaciones de los habitantes para contar con condiciones de vida saludables. Por otro lado, en la misma Ley se establece en los artículos 76, 112, 114, 115, 119 y 120, la promoción y hacer del conocimiento de la población la información necesaria para la prevención de enfermedades.

En la presentación de resultados de la Encuesta Nacional en Salud y Nutrición 2022 documenta que desde el 2021, se menciona que se alcanzaron las tasas más altas de diabetes e hipertensión en la población. Estas patologías están asociadas a dos riesgos de salud pública que prevalecen: la obesidad y el sobrepeso, mismas que continúan siendo un reto para las instituciones de salud. Según los resultados de dicha encuesta la mitad de los adultos mexicanos presenten hipertensión arterial y se ha incrementado la prevalencia de obesidad en población escolar, de adolescentes y adultos.

Ante estos datos, se requieren acciones integrales y preventivas que refuercen las estrategias que se realizan en el sector salud de la Ciudad de México, apuntalando acciones enfocadas en la difusión de información, prevención, promoción estilos de vida saludables, detección oportuna, tratamiento integral y control de las enfermedades desde el primer nivel de atención.





Antecedentes

El día 20 de agosto de 2021 fueron publicados los Lineamientos de la acción social denominada "Atención socioterritorial para la salud comunitaria ASSALUD" por parte de la Secretaría de salud de la Ciudad de México, los que fueron modificados mediante publicación de fecha 25 de agosto de 2021 denominándose "Salud en tu vida, salud para el bienestar". De esta manera comenzó a implementarse una serie de acciones en beneficio de personas que enfrentan riesgos por enfermedades crónicas no transmisibles como obesidad, hipertensión, diabetes mellitus, entre otras. En este sentido y tomando en consideración la existencia de la declaratoria de emergencia sanitaria, continuó en operación esta acción social, por lo que el 14 de enero del año 2022 y el 30 de enero de 2023, nuevamente fueron publicados los lineamientos correspondientes.

La Ley de Salud de la Ciudad de México, publicada el 9 de agosto de 2021, promueve el acceso universal a los tres niveles de atención médica y establece mandatos al poder público para fomentar hábitos alimentarios y de vida saludables. En sus artículos 3, 4, 5 y 12, se establecen los derechos y obligaciones de los habitantes para contar con condiciones de vida saludables. Por otro lado, en la misma Ley se establece en los artículos 76, 112, 114, 115, 119 y 120, la promoción y hacer del conocimiento de la población la información necesaria para la prevención de enfermedades.

En la presentación de resultados de la Encuesta Nacional en Salud y Nutrición 2022 documenta que desde el 2021, se menciona que se alcanzaron las tasas más altas de diabetes e hipertensión en la población. Estas patologías están asociadas a dos riesgos de salud pública que prevalecen: la obesidad y el sobrepeso, mismas que continúan siendo un reto para las instituciones de salud. Según los resultados de dicha encuesta la mitad de los adultos mexicanos presenten hipertensión arterial y se ha incrementado la prevalencia de obesidad en población escolar, de adolescentes y adultos.

Ante estos datos, se requieren acciones integrales y preventivas que refuercen las estrategias que se realizan en el sector salud de la Ciudad de México, apuntalando acciones enfocadas en la difusión de información, prevención, promoción estilos de vida saludables, detección oportuna, tratamiento integral y control de las enfermedades desde el primer nivel de atención.



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

Objetivos

General

Colaborar, a través de las personas beneficiarias facilitadoras, en el fortalecimiento de una estrategia de prevención de enfermedades crónicas no transmisibles, como la hipertensión, la obesidad, la diabetes, entre otras; que contribuya a sensibilizar a la población mediante diversos mecanismos que ayuden a conocer y adoptar hábitos saludables entre la población en general y priorizar la atención entre las personas que padecen comorbilidades en la Ciudad de México, en el periodo de enero a diciembre de 2024.

Específicos

- Mantener informada a la población, a través de las personas beneficiarias facilitadoras, sobre el cuidado de la salud, con énfasis en la prevención y control de obesidad, hipertensión y diabetes entre la población de la Ciudad de México.
- Apoyar en la conformación de comités de salud en las comunidades, que orienten a personas que residen en las alcaldías en zonas de medio, bajo y muy bajo índice de desarrollo social y/o medio, alto y muy alto índice de marginalidad en la Ciudad de México.
- Proporcionar información sobre los módulos y los servicios de salud en tu vida.





Operación

Las personas beneficiarias prestadoras de servicios contarán con la retroalimentación en materia de trabajo territorial y de difusión que se considerará como curso propedéutico o de inducción a las tareas a desempeñar en la Acción Social Salud en Tu Vida, Salud para el Bienestar, desarrollando capacidades que fortalezcan al beneficiario en las actividades y de gabinete, proporcionado por las autoridades representantes de la Secretaría de Salud de la Ciudad de México y las instituciones que participen en las tareas a desempeñar.

Las personas beneficiarias realizarán visitas domiciliarias mediante recorridos casa por casa, para informar sobre los diversos programas de salud, entrevistando a la población para identificar a la población objetivo, es decir, a personas en situación de riesgo y/o con problemas de obesidad, hipertensión y diabetes, manteniendo informada a la población, sobre el cuidado de su salud, como medida de prevención para estos problemas de salud. Una vez que se identifique a personas con problemas de salud materia de esta Acción Social, se les proporcionará información sobre los módulos de atención y los servicios médicos del Sistema de Salud de la Ciudad de México, dándoles seguimiento a través de la creación y administración de chats ciudadanos y mediante otras visitas en caso de ser necesario.

La población potencial está integrada por 6,906,782 (seis millones novecientos seis mil setecientos ochenta y dos) habitantes, de acuerdo con datos de la Encuesta Nacional de Salud y Nutrición (ENSANUT 2018), en las 1,475 Unidades Territoriales de Medio, Alto y Muy alto índice de marginación.

Asimismo, realizarán asambleas ciudadanas de acuerdo a los objetivos y metas de la Secretaría de Salud de la Ciudad de México; jornadas comunitarias referentes a la salud y otras actividades encaminadas a su cuidado, incluidas la conformación de comisiones de salud de atención y monitoreo, siempre que las condiciones sanitarias lo permitan, las cuales tendrán como finalidad el fomento de la participación de la población para la promoción, difusión y análisis de la salud pública que contribuya a mejorar sus condiciones de bienestar y el cuidado de su salud.

Las personas facilitadoras de servicios Tipo "A" y "B", realizarán actividades de intervención, difusión y concertación, manteniendo informada a la población de la Ciudad de México, sobre el cuidado de la salud, con énfasis en la prevención y control de obesidad, hipertensión y diabetes. Apoyarán a la conformación de comités de salud en las comunidades, para orientar a las personas que residen en colonias de zonas de bajo y muy bajo índice de desarrollo social para mejorar su salud. Proporcionarán



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

información sobre los módulos y los beneficios otorgados por la acción social Salud en tu Vida, Salud para el Bienestar, dando seguimiento, a través de la creación y administración de chats ciudadanos, así como la vinculación comunitaria.





Conclusiones

Para la construcción de indicadores se consideró la siguiente información:

En la Encuesta Nacional de Salud y Nutrición ENSANUT 2021, en la Ciudad de México el 37.8% de la población mayor de 20 años presenta sobrepeso, el 38% presenta obesidad y el 26.8% hipertensión arterial. La prevalencia de diabetes diagnosticada fue de 10.4%, no diagnosticada fue de 5.4% y total fue de 15.8%. El 36% de los adultos con diabetes desconocen su condición.

Considerando la información referida, esta Acción Social es de servicios de canalización y asistencia social en salud, que a través de las 1,353 personas facilitadoras del servicio que fueron beneficiarias y que cumplieron con los requisitos mencionados en los lineamientos publicados en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, mismos que se puede consultar el sitio web oficial de la Secretaría de Salud de la Ciudad de México: <https://salud.cdmx.gob.mx/>, mismas que fueron beneficiarias directas y que realizaron actividades de promoción del derecho a la salud, sensibilizando e informando a los 6,906,782 (seis millones novecientos seis mil setecientos ochenta y dos) habitantes de la Ciudad de México.

A lo largo del periodo de enero a diciembre del 2024, las personas beneficiarias realizaron recorridos de operación territorial, llevaron a cabo visitas casa por casa, sensibilizando a la población en las 1,475 Unidades Territoriales de Medio, Alto y Muy alto índice de marginación;

Con base a lo anterior y en coadyuvancia con las instituciones de salud y autoridades de gobierno que participaron en dichas actividades, se conformaron 2,031 Comités de Salud, de los cuales 1,624,560 casos contabilizados de personas que refirieron tener alguna de las enfermedades como obesidad, hipertensión y diabetes, mismos que fueron orientados acudir a la unidad de salud ya sea pública (IMSS Bienestar, ISSSTE e IMSS).

En relación a lo antes citado, podemos determinar que los mecanismos establecido para esta Acción Social, cumplen con el objetivo.



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

Referencias

- https://ensanut.insp.mx/encuestas/ensanutcontinua2021/doctos/informes/220804_Ensa21_digital_4ago.pdf
- https://data.consejeria.cdmx.gob.mx/portal_old/uploads/gacetas/2e5635047ff346c37c2da2fec3d04e27.pdf

